



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 21 de Octubre de 2025.-

OFICIO Nº 1352/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. Nº 9885/2020 (EX 2248/2010) - ESPINOZA JOSE E C/ PEREIRA SILVANA B. S/ DIVORCIO VINCULAR"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. **ESPINOZA JOSÉ ETELVINO DNI 12.663.966 y PEREIRA SILVANA BEATRIZ DNI 16.243.867**, dictada en fecha **26 de Octubre de 2015**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"IGUAZU, (MNES.), 26 DE OCTUBRE DEL 2.015.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "Expte. Nº 2248/2010 ESPINOZA JOSÉ E. C/ PEREIRA SILVANA B. S/ DIVORCIO VINCULAR".- RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: ACOGIENDO la demanda promovida en todas las partes y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO de los esposos: ESPINOZA JOSÉ ETELVINO DNI 12.663.966 y PEREIRA SILVANA BEATRIZ DNI 16.243.867, domiciliados en calle 114 B Nº 1530, Bº IPS, chacra 27 de Posadas y calle Marta Teodora Schwarz y Bernabé Mendez de Pto. Iguazú, respectivamente y ambos de la Pcia. de Misiones; disolviéndose la sociedad conyugal, con recupero de la aptitud nupcial para ambos con los alcances establecidos en los arts. 435 ss y concordantes y del Código Civil y Comercial.- Notifíquese**

personalmente o por Cédula.- FIRME la presente resolución LIBRESE OFICIO a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas con asiento en la ciudad de Posadas, Pcia de Misiones, a los fines de la toma de razón de éste pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los ESPOSOS: ESPINOZA- PEREIRA, ACTA N 20, Fº 20 T. I del 24 de Octubre de 1981, en el R.P.P. de San Antonio, Pcia. De Misiones.- Expídase Testimonio por Secretaria.- NOTIFIQUESE al MINISTERIO FISCAL.- COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente ARCHIVESE.".- Fdo. Dr. Juan Carlos SOSA, JUEZ,, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.10.23 09:17:18 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Fozadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los

28

del mes de Octubre de 2015

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, registra el Expte.

Nº 3365-1-75 oficio Nº 1352/15

bajo el nº 256542 66

en Expte Nº 9885/2010 (ex 2248/2010)

Espinosa Jox E c/ Perina Silvana

B. S/ divorcio vincular

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 12. Folio 141 Año 2015

Trámite

ELOISA RACI SOSA
Jefa Dep. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

20

SECCION:

TOMO: VNO

NUMERO 20

En SAN ANTONIO

Provincia de Misiones, República

Argentina, siendo las 16,30

del día 24

de

OCTUBRE

de mil novecientos OCHENTA Y UNO

ante mí.

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don JOSE ETELVINO ESPINOZA DNI. 12.663.966

Edad 23 años, estado SOLTERO nacionalidad ARGENTINA

TINA Profesión VENDEDOR lugar de nacimiento

TOBUNA GRAL. M. BELGRANO domiciliado en SAN ANTONIO

hijo de FABRICIANO ESPINOZA

de nacionalidad PARAGUAYA de profesión COMERCIANTE

domiciliado en DOS HERMANAS BOQUE TRICOVEN y de

DORA BEATRIZ GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA

de profesión AMA DE CASA domiciliado en DOS HERMANAS

y Doña SILVANA BEATRIZ PEREIRA DNI. 16.243.862

Edad 19 años, estado SOLTERA nacionalidad ARGENTINA

TINA profesión AMA DE CASA lugar de nacimiento

SAN ANTONIO domiciliada en DOS HERMANAS GRAL. M.

BELGRANO hijo de OSVALDO PEREIRA de nacionalidad BRASI-

LEÑA de profesión AGRICULTOR domiciliada en SAN ANTONIO

y de ELENIR BENTO

de nacionalidad BRASILEÑA de profesión AMA DE CASA

domiciliada en SAN ANTONIO

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don JOSE ETELVINO ESPINOZA

y Doña SILVANA BEATRIZ PEREIRA

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido IRACEMA VALERIO 213.524

Edad 25 años, estado SOLTERA profesión AMA DE CASA

domiciliado en SAN ANTONIO

Nombre y Apellido ARGENIO ESPINOLA CI. 201.632

Edad 41 años, estado CASADO profesión RETIRADO

domiciliado en SAN ANTONIO

PRESENTE EN ESTE ACTO EL PADRE DE LA MENOR, DA SU CONSENTIMIENTO PARA EL MISMO. LEIDA ESTA ACTA LA FIRMAN CONMIGO, LOS CONTRAYENTES, EL PADRE DE LA MENOR Y LOS TESTIGOS MENCIONADOS.

* ~~Silvana~~
* ~~Esperanza~~
* ~~Arturo Fariña~~
* ~~Inaciana Valerio~~
* ~~Juan~~



[Handwritten signature]

MATIAS E. GONZALEZ
DALES. R. E. P.

CUMPLER CON EL SELLO DE LEX.

= VIENE DEL FOLIO N° 30 — ACTA N° 30 =

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 12 - FOLIO: 141 - AÑO: 2025 =

Corresponde al Expte. N° 3365-J-25. Oficio N° 1352/2025 de Fecha 21-10-2025
Venido del Juzgado de Familia y Viol. F.L.I.B. N° 2. Secretaria de Familia.....
Con Asiento en Puerto Iguazú, Provincia.. MISIONES., Pais.. ARGENTINA...
Autos Caratulados: Expte. N° 9885/2020 (Ex 2248/2010) - ESPINOZA,
JOSE E. CLPEREIRA, SILVANA. B. S/DIVORCIO VINCULAR"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.
ESPINOZA, JOSE ETELVINO... DNI. N° 12.663.966... Y
PEREIRA, SILVANA... BEATRIZ... DNI. N° 16.243.867...
Fecha de Fallo: 26 DE OCTUBRE DE 2015.
Fdo. por: MARIA EUGENIA BORDABEZ Fdo. por: DAIANA SUAREZ RUFFINO... Secretario
Posadas, 29 DE OCTUBRE DE 2025.



[Handwritten signature]
ELOIS V. RACI SUSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 05 de Noviembre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 9885/2020 (EX 2248/2010) ESPINOZA
JOSE E C/ PEREIRA SILVANA B. S/ DIVORCIO VINCULAR
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 05.11.2025 06:34:58